CONTRATO Nº 051/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/2020 para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80003140-7, domiciliada en la calle R.I. 18 PITIANTUTA c/ capitán Nicolas Blinoff Asunción Paraguay, con Teléfono Nº (021) 021.225.250, representada para este acto por **IRMA ARANDA DE GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 810.907, en su carácter de Representante Legal y por **PABLO PARRA GARCIA** con Cédula de Identidad N° 866.793, en su carácter de Representante Legal ; denominadas en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/2020** para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.726**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020** para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 630 de fecha 04 de diciembre del 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**SEGURO VEHICULOS (AUTOMOVILES)**					
1	Automovil 4x2 Sedam 1.8	1	UNIDAD	EVENTO	1.169.675	1.169.675
2	Automovil 4x2	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
2	**SEGURO VEHICULOS (CAMIONETAS)**					
1	Camioneta 4x2 Flexpower	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
2	Camioneta 4x2 Flexpower	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

3	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
4	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
5	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
6	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
7	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
8	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
9	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
10	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
11	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.567	1.559.567
12	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	292.419	292.419
13	Camioneta 4x4 Cabina Simple	1	UNIDAD	EVENTO	292.419	292.419
14	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	292.419	292.419
15	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.566	1.559.566
16	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.566	1.559.566
17	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.566	1.559.566
18	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.559.566	1.559.566
					TOTAL	**27.000.000**

LOTE N° 3

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	43.691.524	43.691.524
2	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.760	57.760
3	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.760	57.760
4	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	115.519	115.519
5	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	1.467.728	1.467.728
6	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
7	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
8	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	16.858.843	16.858.843
9	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	231.035	231.035

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
11	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
12	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
13	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
14	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
15	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
16	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	57.759	57.759
					TOTAL	**63.000.000**

El monto del correspondiente al **LOTE N° 2** asciende a la suma de ***GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES (GS. 27.000.000) IVA INCLUIDO.***

El monto del correspondiente al **LOTE N° 3** asciende a la suma de ***GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES (GS. 63.000.000) IVA INCLUIDO.***

Ascendiendo así el monto del presente contrato a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA MILLONES (GS. 90.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicio a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrara en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
La vigencia de la cobertura será para el Lote N° 2 desde la fecha 12/12/2020 hasta el 12/06/2021. Y;
Para el Lote N° 3 será desde la fecha 12/12/2020 hasta el 12/12/2021.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de Departamento de Transporte, Sr. Carlos Escobar para el Lote N° 2; y del Departamento de Recaudaciones para el Lote N° 3, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2020.-

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

IRMA ARANDA DE GONZALEZ - PABLO PARRA GARCIA
REPRESENTANTES LEGALES – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE